



OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO A CAJAS MENORES UPN

VIGENCIA 2024

En cumplimiento del rol de evaluación y seguimiento que le compete a la Oficina de Control Interno establecidos en los Decretos 1083 de 2015 y 648 de 2017, y en atención al Plan de trabajo aprobado para la vigencia 2024 por el Comité Institucional de Control Interno, se presenta el Informe de Seguimiento a las cajas menores de la Universidad Pedagógica nacional (UPN) y del Instituto Pedagógico Nacional (IPN): Caja menor Vicerrectoría de Gestión Universitaria (VGU), Caja menor de la Subdirección de Servicios Generales (SSG) y caja menor del IPN, por parte de la Oficina de Control Interno.

Metodología

El ejercicio inició con la visita sorpresiva a cada una de las dependencias, la cuantificación del efectivo, verificación detallada de los soportes pendientes de legalizar, recibos provisionales, facturas y cuentas de cobro entre otros, y la debida aplicación de las resoluciones 593 de 2022; y las resoluciones 066, 257, 139 de 2024 y sus modificaciones.

A continuación, se detallan las principales cifras y los aspectos más importantes detectados en este seguimiento desarrollado entre el 7 y el 17 de octubre de 2024, especificando para cada caja menor el monto autorizado, el funcionario responsable, el saldo en libros y en bancos; también, la fecha del último arqueo y, finalmente, los aspectos más relevantes evidenciados para cada una de ellas.

1. Principales Cifras Caja Menor Instituto Pedagógico Nacional – IPN

Cierre Caja Menor IPN 2023

Al cierre de la vigencia de 2023 el fondo de caja menor del Instituto Pedagógico Nacional (IPN) quedó legalizado y cerrado a través de la Resolución No. 567 del 22 de diciembre de 2023.



Monto Autorizado	\$11.000.000
Funcionario responsable	Luis Antonio Amaya Rodríguez
Soportes Legalizados	\$7.244.699
Saldo en bancos Dic/2023	\$3.755.301
Cierre caja menor 2023	Resolución 567 del 22 de diciembre.

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno

Caja Menor IPN 2024 al 7 de octubre de 2024

Monto Autorizado	\$14.450.000
Funcionario responsable	Luis Antonio Amaya Rodríguez
Saldo en libros 7Sep/2024	\$ 11.186.269,00
Saldo en Bancos 7Sep/2024	\$ 11.226.641,53
Diferencia por rendimientos	\$40.372.53
Fecha último arqueo	18 de septiembre de 2024
Fecha último Reembolso	4 de octubre de 2024

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno

Aspectos Relevantes:

- a. La diferencia identificada al momento del seguimiento fue de \$40.372,53, y corresponde a los rendimientos pendientes de contabilizar por los meses de agosto, la suma de \$23,032,27 y de septiembre, aproximadamente \$17,340,26.
- b. El área utiliza el módulo de cajas menores del aplicativo GOOBI, el cual permite asegurar el adecuado registro y control de topes, adicionalmente, y con el fin de asegurar este control durante todo el proceso, el funcionario



- responsable cuenta con una matriz en Excel mediante la cual realiza seguimiento a la totalidad de salidas de dinero, esto es, tanto las soportadas con facturas y cuentas de cobro formales, como las realizadas con vales provisionales lo que le permite asegurar la adecuada utilización y saldos de cada rubro presupuestal.
- c. Todos los soportes que hacen parte de los reembolsos cumplen con los requisitos de ley, sin excepción alguna.
 - d. Los RUT de los proveedores se encuentran debidamente actualizados, como procedimiento, el responsable de la caja menor verifica que la actividad coincida con los bienes y servicios facturados a la UPN.
 - e. Las planillas de relaciones de gastos y de reintegro del dinero se encuentran diligenciadas y firmadas en debida forma.
 - f. Cada uno de los soportes que conforman el reembolso se encuentran con el visto bueno de la directora del Colegio, dada su atribución de ordenadora del gasto.
 - g. Tanto los registros presupuestales como la ejecución del fondo se han realizado de conformidad con la normatividad vigente y la estructura del Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP).
 - h. Los retiros en efectivo fueron realizados por \$4.000.000, cumpliendo lo establecido en la resolución 593 de 2022, de mantener un máximo de 5 SMMLV.
 - i. Los recibos provisionales fueron emitidos el día hábil anterior a la fecha del arqueo, y los anteriores fueron legalizados en su totalidad dentro de los 3 días hábiles.
 - j. Dentro de los soportes revisados no se detectaron giros por montos superiores a 3 SMMLV, ni el efectivo en caja supera los 5 SMMLV, cumpliendo lo establecido en la normatividad vigente.
 - k. El único funcionario del IPN que conoce el funcionamiento total de la caja menor es el responsable actual, quien no tiene un back cup, para ninguna de sus funciones.



Recomendación Informe vigencia 2023

Respecto de la recomendación dada en el anterior informe, la cual señal: *Dado que la mayor parte de los gastos sufragados por caja menor del IPN están orientados a la adquisición de elementos, partes o insumos para mantenimientos locativos o arreglos menores y que, la Universidad anualmente gestiona un contrato de insumos de ferretería, se puede considerar si a través de dicho contrato es viable el suministro oportuno y eficaz que requiere el Instituto. Así mismo, si se aplica un adecuado plan de mantenimiento correctivo y preventivo, la caja menor deja de resolver las situaciones cotidianas de la planta física, ya que este tipo de necesidades y asuntos pueden ser planificados y programados;*

El responsable de la caja menor señala que, *“En atención a la observación en amarillo, se deja un comentario, que atiende un poco a una sugerencia de como se puede disminuir este tipo de gastos urgentes de caja menor por aspectos de reparaciones locativas.*

No sin antes, aclarar que en ocasiones este tipo de daños no dan espera a que el grupo de infraestructura atienda la necesidad, puesto que se afecta la operativa del colegio.

Agradezco que estas recomendaciones se trasladen a Servicios Generales y se pongan en conocimiento de la dirección, para que en la vigencia 2025, se pueda realizar una buena planeación que no de pie a que se entienda que los gastos urgentes de caja menor están atendiendo solo la parte de mantenimientos y se pueda dar un mejor uso de los recursos”.

Conclusión seguimiento Caja menor IPN

Con base en las pruebas de recorrido realizadas en el seguimiento realizado se pudo evidenciar que a la fecha el Instituto Pedagógico Nacional (IPN) ha desarrollado su labor siguiendo las recomendaciones y sugerencias realizadas por la Oficina de Control Interno (OCI) tanto para la vigencia 2023 como para lo corrido del 2024, y cumpliendo la normatividad vigente, lo cual, sumado a los arqueos periódicos realizados por la Subdirección Financiera han contribuido al manejo eficiente de la caja menor.

Recomendación

Como aspecto por mejorar se sugiere contar con una copia de seguridad de la información asociada al cargo, dado que a la fecha ningún otro funcionario del IPN cuenta con el conocimiento ni las autorizaciones para el desarrollo del mismo, ante un evento fortuito o ausentismo inesperado del responsable actual.



2. Caja Menor Vicerrectoría de Gestión Universitaria – VGU

Cierre Caja Menor VGU 2023

Al cierre de la vigencia de 2023 el fondo de caja menor de la Vicerrectoría de Gestión Universitaria (VGU) quedó legalizado y cerrado a través de la Resolución No. 568 del 22 de diciembre de 2023, de acuerdo con el siguiente detalle:

Monto Autorizado	\$278.493.398
Funcionario responsable	Flor Marina Martínez Martínez
Nº Póliza de Manejo	1006372
Soportes legalizados	\$ 142.689.594
Saldo en bancos Dic/2023	\$ 135.803.804
Cierre caja menor 2023	Resolución 568 del 22 de diciembre de 2023

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno

Caja Menor VGU 2024 al 9 de octubre de 2024

Monto autorizado	\$314.757.897
Funcionario responsable	Flor Marina Martínez Martínez
Nº Póliza de manejo	1006519
Saldo en libros May/2023	\$ 243.151.553.00
Saldo en bancos May/2023	\$ 244.242.493.93
Fecha último arqueo	26 de septiembre de 2024
Fecha último Reembolso	Resolución 331 de 2024 del 22 de julio de 2024

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno

Aspectos Relevantes:

- a. La diferencia identificada al momento del seguimiento fue de \$1.090.940,93, y corresponde a los rendimientos pendientes de contabilizar por los meses de agosto y septiembre de 2024.
- b. Para la administración de esta caja menor se cuenta con un Plan Operativo Anual (POA), lo que permite realizar los traslados presupuestales de cada



proyecto, ya sea investigación, asesorías o de extensión al POA de caja menor, con el fin de realizar los respectivos reembolsos.

- c. El área utiliza el módulo de cajas menores del aplicativo GOOBI, el cual, les permite asegurar el adecuado registro y control de topes, y la administración adecuada de los saldos de cada rubro presupuestal, adicionalmente, y con el fin de asegurar este control durante todo el proceso, la funcionaria responsable cuenta con una matriz en Excel mediante la cual realiza seguimiento a la totalidad de los pagos.
- d. Todos los soportes que hacen parte de los reembolsos cumplen con los requisitos de ley, sin excepción alguna.
- e. Las planillas de relaciones de gastos y de reintegro del dinero se encuentran diligenciadas y firmadas en debida forma.
- f. Tanto los registros presupuestales como la ejecución del fondo se han realizado de conformidad con la normatividad vigente y la estructura del Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP).
- g. La caja menor de la VGU, no realiza ningún pago en efectivo, lo que facilita el control de topes y ejecuciones bajo el marco establecido por la normatividad.
- h. Los RUT de los proveedores se encuentran debidamente actualizados, como procedimiento, el área verifica que la actividad coincida con los bienes y servicios facturados a la UPN.
- i. El 100% de gastos que realiza la caja menor de la Vicerrectoría de Gestión Universitaria, se ejecutan mediante giro de cheques y los mismos son girados a los coordinadores, monitores y funcionarios adscritos a los proyectos de investigación, de asesorías y de extensión, lo cual se corrobora con la base de datos del aplicativo o con la resolución de vinculación firmada con los monitores.
- j. No obstante, lo anterior, se realizó la validación de algunos soportes, asegurando el cumplimiento de los requisitos tales como: razón social, número de factura, periodo, código QR, el CUFE, se validó cumplimiento de la base para Retención en la fuente, factura a nombre de la UPN, diligenciamiento correcto del NIT y cada una de ellas se validó contra el



- registro en el sistema, según concepto, proveedor, proyecto ejecutado, codificación presupuestal.
- k. Cada uno de los soportes que conforman el reembolso se encuentran firmados por el encargado del fondo de caja incluyendo los formatos de Orden de Caja Menor que son emitidos desde GOOBI.
 - l. De acuerdo con el análisis realizado, al revisar la última chequera, se evidenció como hallazgo, que 15 cheques no fueron relacionados en el libro de control de entrega de cheques entre funcionarios de la UPN, no obstante, lo anterior, de los mismos si se observó el comprobante de egreso firmado por cada uno de los beneficiarios, lo que asegura la entrega eficaz de los mismos.
 - m. El único funcionario de la VGU que conoce el funcionamiento total de la caja menor es el responsable actual, quien no tiene un funcionario par que conozca todo el proceso y que cuente con una copia de seguridad de la información asociada al cargo, o por lo menos algunas de sus funciones.

Recomendación Informe vigencia 2023

Respecto de la recomendación dada en el anterior informe, la cual señal: *Analizar la posibilidad de adoptar un mecanismo alterno o denominación del mismo, que permita continuar atendiendo las necesidades emergentes de los proyectos de asesoría y extensión y proyectos de investigación que, por las características de dichas adquisiciones o los tiempos para su ejecución no permiten una planificación de adquisiciones con suficiente antelación que conllevan los mecanismos de contratación tradicional, dada la necesidad de responder en tiempos muy limitados a los compromisos de estos proyectos. Se sugiere analizar experiencias en otras instituciones y/o adecuar mecanismos propios generando la reglamentación adecuada;* el responsable de la caja menor señala que: *“esta recomendación no aplica, teniendo en cuenta la autonomía de la Universidad y a la vez el manejo interno de los proyectos de investigación, de asesorías y extensión, que por su dinámica presentan situaciones disímiles tales como: el centro de costo, el presupuesto que cada uno de ellos mantiene, con propósitos diferentes y especificidades únicas, convirtiéndose en cajas menores independientes, lo cual conlleva a que no se tenga el tiempo suficiente para realizar el análisis con otras instituciones”.*

Conclusión Caja Menor VGU

La caja menor de la VGU responde a una necesidad y mecanismo particular implementado en la Universidad Pedagógica Nacional, ante los múltiples requerimientos que surgen de los proyectos de asesoría, extensión y de investigación de la convocatoria interna, los cuales se van configurando a lo largo



del año y que, por las características de muchos de estos proyectos que deben desarrollarse en zonas apartadas o por la adquisición de elementos para realizar actividades de pedagogía y didáctica, resultan complejos de planificar y gestionar a través de contrataciones tradicionales.

Por otra parte, con base en las pruebas de recorrido realizadas en el presente seguimiento se pudo evidenciar que a la fecha la Vicerrectoría de Gestión Universitaria (VGU) atiende las recomendaciones y sugerencias de la Oficina de Control Interno (OCI), tal es el caso de la implementación del libro control de cheques girados, el cual lleva implementado hace menos de un año.

Recomendaciones

- Revisar el proceso de actualización del libro control de cheques girados, asegurando, que se registre el 100% de los cheques bajo la responsabilidad de la funcionaria auxiliar encargada de la entrega al beneficiario final, asegurando que el mismo, cumpla con el objetivo planteado al momento de su implementación, mitigando el riesgo de extravío de los cheques.
- Contar con copia de respaldo de la información del cargo, dado que a la fecha ningún otro funcionario de la VGU cuenta con el conocimiento, ni las autorizaciones para el desarrollo de este proceso, ante un evento fortuito o ausentismo inesperado del responsable actual.

3. Caja Menor Subdirección de Servicios Generales – SSG

Cierre Caja Menor 2023

Al cierre de la vigencia de 2023 el fondo de caja menor de la Subdirección de Servicios Generales (SSG) quedó legalizado y cerrado a través de la Resolución No. 565 del 22 de diciembre de 2023, de acuerdo con el siguiente detalle:



Monto autorizado	\$300.000.000
Funcionario responsable	Héctor Enrique Vargas Martin
Nº Póliza de Manejo	1006372
Soportes legalizados	\$143.826.290
Saldo en bancos Dic/2023	\$156.173.710
Cierre caja menor 2023	Resolución 565 del 22 de diciembre de 2023

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno

Caja Menor 2024 al 10 de octubre de 2024

Monto Autorizado	\$322.000.000
Funcionario Responsable	Héctor Enrique Vargas Martin
Nº Póliza de Manejo	1006519
Saldo en Libros Agosto/2024	\$249.892.623.00
Saldo en Bancos Agosto/2024	\$260.851.363,18
Fecha último arqueo	17 de septiembre del 2024
Fecha último reembolso	4 de octubre del 2024; Resolución 462

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno

Aspectos Relevantes:

- a. La diferencia que se presenta de \$10.958.740.18, se encuentra debidamente soportada con recibos provisionales y GMF, retenciones, un avance y recibos definitivos pendientes de registrar en libros.
- b. Los soportes que hacen parte del último reembolso cumplen con los requisitos de ley, sin excepción alguna.
- c. Las planillas de relaciones de gastos y de reintegro del dinero se encuentran diligenciadas y firmadas en debida forma.



- d. Tanto los registros presupuestales como la ejecución del fondo se han realizado de conformidad con la normatividad vigente y la estructura del Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP).
- e. Los RUT de los proveedores se encuentran debidamente actualizados, como procedimiento, el área verifica que la actividad coincida con los bienes y servicios facturados a la Universidad Pedagógica Nacional.
- f. El área utiliza el módulo de cajas menores del aplicativo GOOBI, el cual permite asegurar el adecuado registro y control de saldos en cada uno de los rubros presupuestales que se afectan.
- g. Cada uno de los soportes que conforman el reembolso se encuentran firmados por el responsable del fondo de la caja menor, incluyendo los comprobantes generados en el aplicativo GOOBI, que igualmente son avalados por el Ordenador del gasto.
- h. Con el fin de dar cumplimiento a los topes establecidos por la normatividad interna, el área realiza retiros de hasta \$5 millones, procedimiento que fue validado con la revisión de las últimas 6 órdenes emitidas.
- i. Los pagos en efectivo no superan el límite establecido de \$3.900.000, los dos últimos fueron por \$3.111.184 y de \$3.403.400. De conformidad con la Resolución 0593 del 30 de junio de 2022 “Con los recursos de caja menor se sufragarán gastos hasta cuatro (4) SMMLV, excepto viáticos, gastos de viaje, gastos de desplazamiento y estadía (servicios de alojamiento y de suministro de comidas) y erogaciones en desarrollo de eventos, los cuales se pueden pagar hasta diez (10) SMMLV. Igualmente se puede manejar en efectivo hasta cinco (5) SMMLV.
- j. De acuerdo con el análisis realizado, al revisar los soportes de las últimas 4 órdenes de avance para pagos en efectivo (viáticos, bienes y servicios de menor cuantía) a la fecha de este seguimiento se evidencia que están en proceso de legalización y registro, dado que los beneficiarios de los mismos no han suministrado la totalidad de los soportes, a pesar de los llamados desde el área de caja menor y de las notas comunicantes que se publican para el cumplimiento de los tiempos y los requisitos de las facturas. Estas órdenes de avance se proyectan por rubros presupuestales, debido al número de solicitudes que a diario llegan para pago por este medio.



Recomendación Informe vigencia 2023

Respecto de la recomendación dada en el anterior informe, la cual señala: *Se observó que algunas adquisiciones por caja menor se efectúan como un mecanismo de mitigación cuando la gestión contractual presenta demoras o las modalidades de contratación deben reprocesarse o repetirse (invitaciones cerradas, licitación pública, entre otras). Al respecto, se considera conveniente mejorar o afinar las etapas de planeación contractual para que efectivamente resulten las contrataciones en los tiempos requeridos y no se afecte por estas razones la caja menor.*

Igualmente, se considera conveniente analizar la conveniencia de que la caja menor de la Subdirección de Servicios Generales atienda el pago de viáticos y gastos de viaje, diferenciando lo que corresponde propiamente a gastos pagados por este mecanismo de la gestión de otros trámites y servicios internos que pueden realizar el equipo de servidores que gestionan la caja menor; el responsable de la caja menor señala que:

“1. Respecto al pago de viáticos con cargo a la caja menor de la Subdirección de Servicios Generales, estos se vienen pagando por este medio de conformidad con lo establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No. 002 del 13 de abril de 2023, y la Resolución de constitución de cada vigencia.

2. La adquisición de bienes y servicios se realiza de acuerdo con el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuesta y los valores y rubros asignados en la constitución. Para algunos casos, por las cuantías y gastos repetitivos, se ha sugerido tramitar POR ORDEN DE SERVICIO”.

Conclusión Caja menor SSG

Con base en las pruebas de recorrido realizadas en el presente seguimiento se pudo evidenciar que a la fecha la Subdirección de Servicios Generales (SSG) atiende las recomendaciones y sugerencias por parte de la Oficina de Control Interno (OCI) tanto para la vigencia 2023 como para lo corrido del 2024, lo cual sumado a los arqueos que viene realizando la Subdirección Financiera han contribuido para que el proceso de cumplimiento total y efectivo a la normatividad interna y externa relacionada con el manejo de las cajas menores y una utilización eficaz y eficiente de los recursos asignados para su ejecución en la respectiva vigencia fiscal.



Recomendación

Revisar el proceso de legalización de las órdenes de avance que se proyectan para pagos en efectivo, de tal manera que se pueda establecer un mecanismo oportuno de legalización, evaluar la posibilidad de emitir comunicaciones directas, u otro medio que implique menos desgaste al área de caja menor y asegure el registro contable en el periodo correspondiente.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

Al realizar el seguimiento a las Cajas Menores de la Universidad Pedagógica la Oficina de Control Interno identificó:

- Que durante la vigencia 2023 la Subdirección de Servicios Generales cuenta con el formato FOR-GSS-059, a través del cual se establecen las firmas que se encuentran en cada uno de los soportes de caja menor- Este formato fue aprobado el día 13 de junio de 2024, y su diligenciamiento se realizará a partir de constitución de las cajas menores de la siguiente vigencia.
- Para la vigencia 2024 el proceso de Gestión Financiera (GFN) continuó con las actividades de arqueo para cada uno de los fondos de caja menor que tiene la universidad, lo cual ha contribuido al cumplimiento total y efectivo de la normatividad interna y externa relacionada con las cajas menores.
- El efectivo que forma parte del fondo de caja menor se encuentra debidamente protegido al manejarse a través de cajas fuertes y cuentas bancarias.
- Se realizan conciliaciones bancarias de manera mensual de cada una de las cuentas que manejan los fondos de caja menor.
- A final de cada vigencia mediante resoluciones internas, se cancelan los fondos de caja menor y los dineros se reintegran a las arcas de la Universidad Pedagógica Nacional.
- Los reintegros de fondo de caja menor se hacen a través de Tesorería.
- Se realizan revisiones periódicas (seguimientos) a los fondos de caja menor.




- Como recomendación prioritaria, para las cajas menores de la VGU y del IPN, se sugiere capacitar otro servidor en las funciones de estos cargos, de tal manera que se asegure la continuidad del proceso, ante un evento fortuito o ausentismo inesperado del responsable actual.

Fecha: 21 de noviembre de 2024

Firma:



YESID MARIN CORBA
Jefe Oficina de Control Interno

Preparó: Mireya Quinche Palacios – Contador contratista – OCI. 

Modificación del del informe preliminar Seguimiento de cajas Menores, con base en correo del área de SSG, emisión y remisión de informe a Jefe OCI.